

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Sesión de 21 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores que asisten:

Aguado.—Briones.—Cemborain España.—Chávarri.—Escobar.—Fernández Gómez.—Fernández Pérez de Soto.—Gil Domínguez.—González Fernández.—Mejía.—Narbón.—Oriol.—Peláez Vera.—Presilla.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—Valiño.—Villalón.—Hernández Prieta (Secretario).—Calvo (Secretario).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario, y la Diputación queda enterada de que los Sres. Serantes y Hernández Arteaga excusan su asistencia á la sesión, el primero por hallarse ocupado en el Tribunal de oposiciones á las plazas de Secretarios de Diputaciones provinciales, y el segundo por ocupaciones urgentes.

Entrando en la orden del día se da lectura del dictamen sobre la mesa desde la sesión anterior, por el que la Comisión de Fomento propone se conceda al contratista de las obras del camino de Campo Real á Villar del Olmo una nueva prórroga de seis meses, á contar desde la fecha en que sea otorgada.

El Sr. Fernández Gómez pide se lea el dictamen precedente de Marzo de 1882.

Leído por un Sr. Diputado Secretario, el Sr. Fernández Gómez dice que ya en Mayo del año anterior se otorgó á este contratista una prórroga de ocho meses, debiendo haber terminado las obras en Enero último: que asimismo con fecha Setiembre del año anterior se acordó también excitar al referido contratista con el fin de que imprimiera la mayor actividad en los trabajos, lo cual no ha tenido efecto como se ve por el dictamen que se discute: que la petición no está debidamente justificada, y el Director facultativo, con su acostumbrada imparcialidad, dice en su informe que el solicitante no se distingue por su actividad en cumplir sus compromisos, resultando de todo esto una verdadera contradicción, por lo que ruega á la Comisión de Fomen-

to se sirva retirar el dictamen mencionado interin se resuelva en definitiva lo que proceda con vista de la proposición que ha suscrito, encaminada á inspeccionar el estado de las carreteras en construcción, y que obra en poder de la referida Comisión.

El Sr. Valiño dice que el Sr. Fernández Gómez es sin duda alguna el Diputado más celoso en velar por el fomento de las obras públicas, y que en vista de sus manifestaciones, la Comisión de Fomento no tiene inconveniente en deferir á sus deseos, y retira el dictamen. A la vez manifiesta que la misma se ocupa de reunir antecedentes para emitir dictamen en la proposición del mismo Sr. Fernández Gómez.

El Sr. Fernández Gómez da gracias á la Comisión de Fomento, y queda retirado el dictamen.

Seguidamente se da cuenta del expediente sobre la mesa que se refiere al incidente acerca de la titulación de la Casa-Palacio de la Corporación, y en cuyo dictamen se propone que se remitan al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados los antecedentes necesarios para que se sirva informar el procedimiento que sería conveniente adoptar para hacer constar la cancelación de la carga de 8.000 reales de capital de dos luces y sereno que ahora aparece pesar sobre la finca adquirida por la Corporación y que en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad aparece subsistente á favor del Ayuntamiento de esta capital. La Diputación acuerda de conformidad.

Continuando en la orden del día se da cuenta de los expedientes puestos al despacho y se acuerda lo siguiente:

Comisión de Fomento.

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador de esta provincia las reclamaciones del contratista del camino de Manzanares de la Sierra á Colmenar Viejo, recordándole lo que se le dijo sobre el particular en 6 de Julio último, y rogándole nuevamente que reitera á los Ayuntamientos dichos la obligación en que están de prohibir el paso por el camino hasta tanto que se abra al servicio público, haciéndoles responsables de la indemnización al contratista de los daños que se le hayan ocasionado por la negligencia de aquéllos en el cumplimiento de sus deberes.

Que se proceda al acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del camino de Getafe á la carretera de Andalucía, sacándose á subasta este servicio bajo el tipo fijado en el presupuesto formado por la sección facultativa: autorizar al Sr. Director para que en su día y por el tiempo que sea necesario ponga un peón auxiliar que ayude al caminero en las operaciones de la reparación; aprobar el pliego de condiciones económicas; reducir á 15 días el plazo de anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y fijar la hora de las dos de la tarde para la celebración de la subasta.

Comisión de Personal.

Declarar vacante la plaza de Practicante supernumerario de Medicina del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial para que fué nombrado D. Teófilo Lacasta Soriano, por no haberse presentado á recoger su credencial en tiempo oportuno.

Nombrar Escribiente décimo del Cuerpo administrativo de la Beneficencia, con destino al Hospital provincial y sueldo de 1.250 pesetas anuales, á D. Ramón Caballero Rubio.

Acceder á la permuta solicitada por los Escribientes de la clase de segundos D. Manuel Urosos y D. Casimiro Pérez, que prestan sus servicios en la Junta de Instrucción pública y Archivo de la Corporación respectivamente, por estar conforme con los precedentes establecidos y no perjudicar al buen servicio.

Terminada la orden del día el señor Sáinz ruega á la Mesa se sirva reclamar para la primera sesión lista expresiva del número de localidades abonadas en la Plaza de Toros, y de las que quedan de libre disposición.

El Sr. Presidente dice que la Comisión especial encargada de lo relativo á la corrida de Beneficencia ha pedido esos nuevos datos, que podrán ser modificados, por que según tiene entendido, en breve terminará este abono y se abrirá otro nuevo; pero se pondrá por obra lo necesario para realizar hasta donde sea posible los deseos del Sr. Sáinz.

El Sr. Sáinz da gracias al Sr. Presidente por esta manifestación.

El Sr. Hernández Prieta pregunta á la Comisión nombrada para la redacción del Reglamento, si presentará en breve su trabajo, pues se trata de un servicio importante y convendría discutirlo antes de que terminen las sesiones de este período. Asimismo pregunta á la Comisión especial de reformas de Beneficencia, en cuyo asunto ha tomado la iniciativa el señor Presidente por medio de un mensaje que toda la Corporación aceptó con júbilo y satisfacción, si en el tiempo transcurrido desde entonces se ha ocupado de algunos trabajos y piensa dar cuenta en breve á la Diputación.

El Sr. Presidente contesta á esta pregunta que la Comisión especial se ha reunido y comenzado sus trabajos, que son complicados y difíciles, y tiene reunidos los datos necesarios para emitir el dictamen, que antes de terminar las sesiones se someterá á la deliberación y acuerdo de la Corporación.

El Sr. Romero Gil Sanz, como Ponente en la Comisión de Reglamento, dice á su vez que por su parte ha terminado el trabajo que le ha sido encomendado: que no es una modificación del Reglamento que rige, sino uno completamente distinto; que ya lo han examinado cuatro Vocales de la indicada Comisión, faltando sólo dos que lo conozcan, y una vez que esto tenga lugar, celebrará que se discuta con la brevedad posible.

El Sr. Hernández Prieta da gracias á los Sres. Presidente y Romero Gil Sanz por sus contestaciones.

El Sr. Aguado dice que todos los señores Diputados saben que la formación del Plan de carreteras está pendiente de que se nombre el Ingeniero que habrá de ser Jefe de este ramo; que es el que interesa más directamente á la provincia puesto que desarrolla sus intereses, facilita las comunicaciones y aumenta la riqueza, y desea que la Comisión de Personal se sirva manifestarle si se ha ocupado de estudiar la forma de proveer esta plaza.

El Sr. Hernández Prieta contesta que la Comisión provincial no tiene conocimiento oficial de esta vacante, y por consiguiente no se ha ocupado del asunto, lo que hará con la brevedad posible para estudiar la forma de resolverlo, ya sea por oposición ó por concurso, á fin de que el nombramiento reúna las mayores garantías de acierto.

El Sr. Aguado rectifica, manifestando su extrañeza por las palabras del Sr. Hernández Prieta, y encarece la necesidad de que este nombramiento tenga lugar con la urgencia que la importancia del servicio reclama, mucho más cuando la Dirección de Obras públicas lo ha recordado diferentes veces.

El Sr. Hernández Prieta rectifica, y dice que para estos casos hay procedimientos especiales, y que la Comisión de Fomento debe poner el acuerdo á que se refiere el Sr. Aguado en noticia de la de Personal, la que propondrá lo que proceda para cumplir con la ley.

El Sr. Aguado rectifica y hace constar que al hacer esta excitación obedecía á la creencia de que por el Negociado de Fomento se había dado conocimiento correspondiente á la de Personal.

El Sr. Sánchez Blanco ruega á las Comisiones respectivas procedan en la forma que les compete á presentar los dictámenes necesarios para sacar á concurso la provisión de las plazas de Ingeniero, dos Arquitectos, Delineantes y Director del Hospicio, á fin de que al reunirse la Diputación en sesión extraordinaria con motivo de nombrar al Director del Hospital provincial, lo haga también de aquellas plazas. Encarece la conveniencia de que esto tenga lugar con brevedad, tanto más cuanto que, cuando se trató de crear las plazas, ya indicó la deficiencia de la propuesta en el punto que se refiere á las condiciones de las personas que habrían de desempeñar estos cargos.

El Sr. Gil Domínguez contesta en nombre de la Comisión de Personal, que ésta se ocupó del concurso para la plaza de Director del Hospital provincial por ser la primera que llegó á su noticia, y que satisfará los deseos del Sr. Aguado con la posible urgencia. Manifiesta á la vez la conveniencia de que los Sres. Diputados, en casos como el presente y otros análogos, procuren dirigirse á las Comi-

siones respectivas en lugar de hacer estas preguntas en sesión pública, con lo que se adelantaría mucho más en la tramitación de los asuntos.

El Sr. Sánchez Blanco rectifica, y dice que si dirige preguntas es haciendo uso del perfecto derecho que le asiste como Diputado por el reglamento.

El Sr. Gil Domínguez rectifica, y manifiesta que su objeto no es discutir derechos que reconoce.

El Sr. Fernández Gómez, como aludido por el Sr. Gil Domínguez, dice que algunas preguntas deben hacerse en sesión pública para que legalmente puedan surtir determinados efectos, y recuerda lo sucedido con motivo de la que dirigió confidencialmente respecto al estado de su proposición sobre carreteras.

El Sr. Briones dice que lo que ha manifestado al Sr. Fernández Gómez era que su proposición obraba ya en el Negociado, que reunía datos para despacharla. Rectifican los Sres. Gil Domínguez y Fernández Gómez.

Se da cuenta de la proposición siguiente:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación provincial, que verán con sumo gusto el que se nombre Notarios de la Beneficencia provincial á los que lo son del Ilustre Colegio de esta Corte Don Telesforo Robles, D. Francisco Moragas y D. Manuel Rodrigo.—Palacio de la Diputación 21 de Abril de 1883.—Eustaquio Manuel Mejía.—Miguel Aguado.—Nicolás María Fernández Gómez.—Eugenio C. España.»

El Sr. Chávarri pide alguna noticia relativa á la organización de este servicio, pues desea conocerla, por más que su objeto no sea oponerse á esta proposición.

El Sr. Fernández Gómez manifiesta que la Corporación tiene tres Notarios que intervienen en todos los actos, como subastas, poderes y demás en que son indispensables; que no disfrutan haber alguno y si los derechos correspondientes con arreglo al arancel; y que en este caso, lejos de perjudicar el nombramiento de los comprendidos en la proposición, contribuirá al mejor servicio de la provincia.

El Sr. Chávarri da gracias al señor Fernández Gómez, y manifiesta su conformidad.

Se aprueba la proposición, y quedan nombrados Notarios de la Beneficencia provincial los Sres. D. Telesforo Robles, D. Francisco Moragas y D. Manuel Rodrigo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que siendo muchos y urgentes los asuntos encomendados á las respectivas Comisiones, que carecen del tiempo necesario para despacharlos, no habrá sesión el lunes próximo á fin de que se reúnan dichas Comisiones; señalando como orden del día para el martes, los dictámenes que éstas emitan.

Se levanta la sesión.—El Presidente, J. Moreno Benitez.—Los Diputados Secretarios, J. Hernández Prieta.—T. Calvo.

Comision provincial

Sesión de 12 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Rojas.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Secretario manifiesta que tiene que comunicar una triste noticia á la Comisión provincial, cual es el fallecimiento del Diputado Sr. Don Melitón Arana, Vocal y Vicepresidente interino de la misma, ocurrido casi repentinamente á las nueve y media de la mañana del día de hoy.

Enterada la Comisión, acuerda hacer constar en acta su sentimiento por la pérdida de tan digno y laborioso Sr. Dipu-

tado, merecedor por varios conceptos de la estimación y aprecio de todos sus compañeros; asistir en Cuerpo á la conducción del cadáver al cementerio, y ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación á fin de que se sirva disponer lo que considere más oportuno.

Asimismo se acuerda que el Sr. Don Joaquín Oriol se encargue interinamente de la Vicepresidencia de la Comisión provincial; y sin ocuparse de más asuntos, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 14 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Rojas.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta que el mozo Ricardo García Lafite, núm. 115 por el cupo del Centro en el actual reemplazo, ha redimido su suerte á metálico, y queda por consecuencia en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hacer constar en acta que el mozo José Caunedo Saint-Aubin, núm. 90 por el cupo del Congreso en el actual reemplazo, ha redimido su suerte á metálico, quedando por consecuencia en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hacer constar en acta que el mozo Evaristo Vázquez Taboada, núm. 135 del cupo de la Universidad en el reemplazo de este año, ha redimido su suerte á metálico, quedando por lo tanto en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hacer constar en acta que el mozo José Rodríguez Escudero, núm. 136 del cupo del Hospicio en el reemplazo del año actual, ha redimido su suerte á metálico, y queda por consecuencia en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hacer constar en acta que con fecha 20 de Marzo último redimió su suerte á metálico el mozo Atanasio Aguado López, número 4 del cupo de Brunete en el actual reemplazo, pasando en su consecuencia á recluta disponible para sólo en caso de guerra, cuyo acuerdo se omitió consignar en el acta de aquel día.

Hacer asimismo constar en acta que el mozo Manuel de Francisco Benavente, número 29 del cupo de Getafe en el actual reemplazo, que ingresó con recurso pendiente en 21 de Febrero último, redimió su suerte á metálico el 20 de Marzo siguiente, quedando en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra, cuyo acuerdo, por un olvido involuntario, dejó de consignarse en el acta correspondiente.

Hacer constar en acta que el mozo Leocadio San José Cortejoso, número 51 del distrito de la Audiencia en el reemplazo de este año, ha redimido su suerte á metálico segun resguardo de la Caja sucursal de Depósitos de Valladolid; y en su consecuencia se deja sin efecto la nota de prófugo impuesta á dicho mozo, el cual queda en situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hacer constar en acta que el mozo Enrique Baeza Collantes, núm. 129 del distrito de la Universidad en el reemplazo de 1882, ha sido reconocido en revisión ante la Comisión provincial de Vizcaya y resultado inútil, y en su consecuencia continúa de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hacer constar en acta que el mozo Fernando García Barrero, núm. 267 del distrito de Palacio en el reemplazo de 1882, ha sido reconocido en revisión ante la Comisión provincial de Navarra, resultando inútil, y por lo tanto continúa de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Conceder la autorización necesaria para que el mozo Antonio García Iglesias, núm. 274 del cupo de Palacio en el reemplazo de 1880, sea reconocido en revisión ante la Comisión provincial de Zaragoza é ingrese en caja como recluta excedente de cupo en caso de que resulte útil y con talla legal.

Hacer constar en acta que por virtud del ingreso para activo del mozo Pedro Rodríguez Herranz, núm. 7 del cupo de Carabanchel Alto en el reemplazo de 1882, verificado en virtud de revisión el día 19 de Marzo último, queda excedente de cupo el núm. 12 Manuel Ramos Cruda, que en 19 de Junio de aquel año pasó á activo por baja del núm. 9, comunicando este acuerdo al Sr. Gobernador militar para que se sirva ordenar la baja del expresado mozo.

Anular el acuerdo adoptado en sesión de 10 del corriente admitiendo el cambio de situación solicitado por el mozo del actual reemplazo Clemente Palacios y Palacios, núm. 7 del cupo de Las Rozas, en vista de que al cumplimentar dicho acuerdo se ha observado que el sustituto Felipe Millán Martín, núm. 139 del distrito de la Audiencia en el mismo reemplazo, no es recluta disponible como aparece del pase y certificación del batallón Depósito presentada, puesto que en dicho día 10 del actual ha vuelto á activo por baja del núm. 53.

Hacer constar en el libro corriente de actas que el verdadero nombre y apellidos del mozo núm. 240 del distrito de la Latina para el primer reemplazo de 1875 son los de Basilio Martínez García, el cual fué declarado exento por haber justificado ser hijo único de viuda pobre.

Hacer constar en el libro corriente de actas que el mozo Antonio Ramírez y Olmeda, núm. 53 del distrito del Hospital en el reemplazo de 1880, fué declarado exento de responsabilidad, con arreglo al art. 88 de la ley, en sesión de 13 de Marzo último por haber obtenido en revisión la talla de 1'520 milímetros.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que procede aprobar las cuentas municipales de Becerril de la Sierra, correspondientes al año económico de 1877 á 78, y las de Fuencarral, relativas al año de 1880 á 81.

Y no habiendo más asuntos de que trata, se levanta la sesión.—El Vicepresidente interino, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 17 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Gullón.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Gil Domínguez.—Rojas.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión se ocupó de la resolución de incidencias de quintas, obteniendo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Latina.

80 Felipe Palomino y Palomino.—Exceptuado, conforme con el distrito.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

125 Pedro José Lacostena y Alcántara.—Soldado definitivo.

140 José del Busto y Alvarez.—Exceptuado, conforme con el distrito.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

158 Eduardo Illán Torres.—Soldado definitivo.

169 Julián Martínez Ajenjo.—Soldado definitivo.

176 Francisco de Gorbea Jordán.—Soldado definitivo.

199 Celestino Ramos Monje.—Prófugo.

234 Darío Ortega García.—Pasa de recluta disponible á activo.

235 Genaro Arenillas Rodríguez.—Pasa á cubrir plaza para activo.

236 Manuel Lopez Sánchez.—Ex-

ceptuado.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

260 Hilarión Cano Fernández.—Exceptuado.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Congreso.

71 Francisco Domínguez Escoín.—Redime.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.

97 Cayetano Fernández Ruiz.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Centro.

81 Julio Almansa González.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hospicio.

228 José Pérez Gil.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

236 Lorenzo García Diego y García.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Inclusa.

14 Antonio Rodríguez Díaz.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

52 Juan María Fernández Gómez.—Ingresa para activo útil condicionalmente.

Palacio.

71 Manuel Fernández y Domingo.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

194 Jacinto Cuevas y Pulido.—Pasa de recluto excedente de cupo, á activo.

Hospital.

284 José Joaquín Sanz Blanco.—Soldado definitivo como recluta excedente de cupo.

Buenavista.

172 Manuel Sánchez Izquierdo.—Soldado definitivo como recluta excedente de cupo.

208 Jesús Corrales Aguilar.—Inútil.—Pasa de recluta excedente de cupo á recluta disponible para en caso de guerra.

Universidad.

128 Francisco Alvarez.—Vuelve á observación.

251 Emilio Saravia Rodríguez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

263 Manuel Castañeda Guardiola.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

278 Antonio de la Morena Ibaseta.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo.

279 Félix García Melero.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo.

Audiencia.

24 Alfredo González Hernando.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

San Martín de la Vega.

1 Prudencio Vidal Gómez Rojero.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Barajas.

1 Alejandro Cano de la Fuente.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

10 Luis Sevillano de la Orden.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo.

Torrejón de Velasco.

5 Joaquín López Ollas.—Soldado definitivo.

Aranjuez.

60 Jesús Martínez Maldonado.—Vuelve á observación.

Tielmes.

4 Apolinar Martínez Velasco.—In-

útil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

7 Pantaleón Cuenca y Clemente.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo.

Alpedrete.

2 Justo Velasco y Sanz.—Ingresa para activo útil condicionalmente.

3 Facundo Blasco y Guillen.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

San Martín de Valdeiglesias.

11 Antonio Baraona.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

31 Martín Manso Zazo.—Inútil.—Recluta disponible para en caso de guerra.

Pinto.

15 Antonio Gallego Avila.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para en caso de guerra.

18 José María Búrgos Fernández de Soto.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Inclusa.

184 Angel Zamorano Plaza.—Ampliase la observación.

Palacio.

17 Joaquín Cardín y Pérez.—Inútil.—Continúa en situación de recluta para caso de guerra.

Latina.

23 Tomas Caro Zamorano.—Inútil.—Pasa de activo á recluta para caso de guerra.

203 Antonio Alvarez Caballero.—Pasa de recluta disponible, á activo.

Hospital.

310 Francisco de la Fuente Ruiz.—Inútil.—Continúa en situación de recluta para caso de guerra.

Titulecia.

1 José Martín Ramos.—Soldado definitivo.

Loeches.

1 Loreto del Toro Rodríguez.—Habiendo cesado la excepción, ingresa en caja para activo.

8 Francisco Tizón y Tizón.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Mejorada del Campo.

6 José Trifón Marcos Pampliega.—Inútil.—Pasa de activo á continuar como recluta para caso de guerra.

Pozuelo del Rey.

1 Francisco García Olmo.—Ampliase la observación.

Paracuellos de Jarama.

2 Eugenio de Miguel Bravo.—Ampliase la observación.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Centro.

51 José Pérez Oranga.—Inútil.—Pasa de activo á continuar en la reserva.

79 Tomás Marrón y Escobar.—Pasa de recluta disponible, á activo.

Latina.

195 Alejandro Escribano Rupérez.—Pasa de reserva á recluta disponible excedente de cupo.

Inclusa.

19 Anselmo Higuera Puebla.—Exceptuado.—Pasa de activo á reserva.

185 Federico García López.—Pasa de recluta disponible, á activo.

Aranjuez.

10 Eustaquio Barón y Cámara.—Inútil.—Continúa en la reserva.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1880.

Inclusa.

128 Leonardo Olivar Alonso.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

298 Eugenio López y López.—Pasa de recluta disponible, á activo.

Aranjuez.

3 Anacleto de Vega Sánchez.—Talla, 1'515 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

San Sebastián de los Reyes.

2 Gregorio Gómez Mateo.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1879.

Hospicio.

4 Félix Noguera Méndez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

5 Benito Torres Navarro.—Talla, 1'525.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1878.

Hospital.

258 Manuel Peñalva Marcos.—Talla, 1'500 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Latina.

226 Miguel Aparicio López.—Habiendo cesado la excepción, pasa de reserva á activo.

Procedente de 1877.

21 Ginés Merino Pérez.—Pasa á recluta disponible excedente de cupo.

Sustitutos admitidos.

Getafe.

15 Emilio Martín Vara.—Cambia de situación con el recluta disponible del actual reemplazo Manuel Aleman Sánchez, número 180 del distrito de la Audiencia, que ingresa en caja.

Aranjuez.

35 Basilio Bueno Reina.—Sustituye con el licenciado del Ejército Pedro Zapata Pedrós, que ingresa en caja.

Colmenar Viejo.

10 Juan Arranz Paredes.—Sustituye con el licenciado del Ejército Emilio Pérez López, que ingresa en caja.

Villaconejos.

2 Victoriano Contreras Ruiz.—Sustituye con el redimido á metálico Carlos Peñas Díaz, sorteado en el distrito de Palacio para el reemplazo de 1882.

Reemplazo de 1881.

Carabanchel Bajo.

4 Felipe Cámara Lorente.—Cambia de situación con el recluta disponible del batallón depósito de Córdoba Fernando Cabello Barral, sorteado con el núm. 32 por el cupo de Fernán-Núñez en el reemplazo de 1881.

Sustitutos no admitidos.

Colmenar Viejo.

4 Agapito Francisco Gómez.—Presenta al licenciado Mateo Velasco Frutos, que resulta inútil.

Latina.

225 Francisco Martín Vicente.—Presenta al licenciado Domingo Zarcos Ceballos, que resulta inútil.

Brea.

3 Pedro Zorita Galisteo.—Presenta al recluta disponible del actual reemplazo Julián Osona Belmonte, que resulta inútil.

Presentados en virtud de orden del Sr. Gobernador.

Reemplazo actual.

Alicante.—Bañeras.

José Rivera Navarro.—Reconocido y tallado, resultando útil, vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Reemplazo de 1881.

Zaragoza.

82 Vicente Navarro Eroles.—Reconocido y tallado, resultando útil, vuelve á disposición del Sr. Gobernador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente interino, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Circular.

Los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que no estén incluidos en las tres primeras categorías del escalafón para el aumento gradual de sueldo y que hayan pertenecido á las mismas en otra provincia, ó que aunque se hallaren clasificados en el escalafón vigente de ésta no estuvieren en el número y clase que les haya correspondido en aquellas en que sirvieron, solicitarán ante esta Junta en el término de 30 días su inclusión en el escalafón, acreditando su derecho por medio de hoja de servicios certificada por la Junta provincial de que procedan, en la que se haga constar la clase y número que les corresponda y la fecha en que fueron clasificados.

Madrid á 5 de Junio de 1883.—El Gobernador Presidente, J. Conde de Xiquena.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Subsidio industrial.—Tarifa 1.^a Clase 9.^a

Habiéndose extraviado el recibo del primer trimestre del año económico actual, núm. 305 de matrícula y 11 del gremio de tableros, expedido á nombre de D. Carlos Rubio, con domicilio en la calle de Claudio Coello, núm. 68, cuyo importe es de pesetas 18'77, se hace saber á la persona en cuyo poder se halle que si en el término de 30 días, á contar desde la publicación de éste, no lo hubiere presentado en esta oficina y Negociado que se cita, queda sin efecto ni valor alguno el recibo de que se trata.

Madrid 8 de Junio de 1883.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés y Morales.

Ayuntamientos.

Coslada.

Con la cualidad de sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, se sacan á pública subasta los derechos en venta libre para cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo año económico de 1883 á 84, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría; y para sus dos remates, caso de no hacerse proposición en el primero, se han señalado los días 17 y 24 del corriente, y hora de las once de la mañana, en la sala de este Ayuntamiento.

En los indicados días y horas se sacará también á subasta el arrendamiento de la casa taberna por el tiempo indicado.

Coslada 3 de Junio de 1883.—El Alcalde, Pascual Puebla.

Loeches.

En los días 17 y 24 del actual tendrá lugar en estas casas consistoriales, de

diez á doce de sus respectivas mañanas, el arriendo en pública subasta de la casa tajo-matadero de esta villa, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Loeches á 7 de Junio de 1883.—El Alcalde constitucional, Francisco J. Torres.

Móstoles.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término que ha de regir en el ejercicio de 1883-84, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Móstoles 4 de Junio de 1883.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.

Nuevo Baztán.

Bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas correspondientes al año económico de 1883 á 84, bajo el tipo de 750 pesetas; la cual tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, de once á doce de su mañana.

Nuevo Baztán 23 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Pedro Peña.

Rozas de Puerto Real.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1883 á 1884.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto al público el padrón de contribuyentes por cédulas personales, correspondiente á referido año económico.

Asimismo se halla también expuesta al público la matrícula del subsidio industrial y de comercio, correspondiente á referido año económico de 1883 á 1884.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Rozas de Puerto Real y Junio 1.^o de 1883.—El Alcalde, Vicente Sangar.

Valdaracete.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de este año económico.

MES DE ENERO.

Día 7.

Acordando se haga constar, según está prevenido, hallarse completa y en buen estado de conservación la colección de pesas y medidas del sistema métrico que adquirió esta Corporación, determinando las pesas de que se compone.

Con asistencia de los Sres. Concejales del bienio anterior se procedió al acto de llamamiento y declaración de soldados de este reemplazo y revisión de los tres últimos.

Día 14.

No habiendo concurrido número suficiente de Sres. Concejales, no pudo celebrarse la ordinaria de este día.

Día 21.

Acordando declarar definitivas las listas electorales para Senadores y la rectificación general del empadronamiento por no haberse presentado reclamación alguna contra ambos documentos durante el término legal que han estado expuestos al público.

Que se formen las listas electorales para Concejales á fin de que puedan exponerse al público el día 1.^o de Febrero.

Aprobando el extracto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial por su afectuosa circular, fecha 10 de este mes, y manifestar á dicha Autoridad la angustiosa situación económica de este Municipio.

Que se active la cobranza de los im-

puestos y arbitrios, empleando todos los medios legales.

Que por el Sr. Regidor Interventor se proceda con toda brevedad á la formación de las cuentas del último ejercicio y período de ampliación, y por la Comisión de Hacienda se forme el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo.

Comisionando al infrascrito Secretario para verificar el pago del primer trimestre de contingente provincial y gestionar otros asuntos del Ayuntamiento.

Se continuó el acto de llamamiento y declaración de soldados de este reemplazo y revisión de las excepciones otorgadas en los tres anteriores.

Día 26.

Acordando expedir comisión contra los deudores al fondo municipal como arrendatarios de los impuestos y arbitrios.

Apercibir con multa á los peritos nombrados por la Administración para verificar el reparto del déficit de consumos, á fin de que presenten terminado el reparto en lo que resta de mes.

Requerir al rematante de los derechos de consumos para que tenga surtido de todos los artículos que comprende la exclusiva, apercibiéndole con verificarlo el Ayuntamiento á su costa, según las condiciones de la subasta.

Día 28.

Ratificando los acuerdos tomados en la extraordinaria anterior.

Proponer como aprovechamiento forestal para 1883 á 84 el arrendamiento en subasta pública de los pastos del monte de propios.

MES DE FEBRERO.

Día 4.

Leída el acta de la anterior y no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Día 11.

Acordando nombrar Comisionado para la entrega en caja de los quintos del presente reemplazo á D. Enrique Fernández.

Aprobando, después de resolver las reclamaciones presentadas, el repartimiento del déficit de consumos de este año económico.

Estimar conforme y arreglado á las necesidades de esta villa y disposiciones legales el proyecto de presupuesto ordinario para 1883 á 84 presentado por la Comisión de Hacienda, acordando su exposición al público.

Día 18.

Leída el acta de la anterior, no habiendo asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión.

MES DE MARZO.

Día 4.

Se procedió al nombramiento de dos peritos y un suplente y propuesta en terna de tres peritos y un suplente que corresponde nombrar al Sr. Administrador de Contribuciones para la renovación de la mitad de la Junta pericial.

Día 11.

Comisionando al Concejal D. Jerónimo Martínez para concurrir el día 17 de este mes ante la Excm. Comisión provincial á la revisión de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores al de este año.

Acordando, en vista de que no ha sido posible encontrar persona alguna que se encargue de la recaudación del reparto del déficit de consumos, que se verifique dicha cobranza por el Ayuntamiento á la mayor brevedad.

Día 18.

Leída el acta anterior y dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los BOLETINES OFICIALES, no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Día 25.

Leída el acta de la anterior y dada

cuenta del despacho ordinario y lectura de los BOLETINES OFICIALES, no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Valdaracete 30 de Mayo de 1883.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta villa en el tercer trimestre de este año económico.

Sesion del día 18 de Febrero.

Enterada la Junta de la orden del Excmo. Sr. Gobernador, fecha 13 de este mes, transcribiendo la de la Dirección general de Administración local fecha 1.º del mismo, por la que se devuelve el expediente de propuesta de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio, teniendo en cuenta lo avanzado del año económico y que no se puede adoptar otro medio que el recargo hasta el 25 por 100 del valor de los artículos de consumo, lo cual daría lugar á graves complicaciones por el aflictivo estado en que se halla este vecindario á consecuencia de la nulidad de las cosechas y absoluta falta de trabajo, se acordó por unanimidad manifestarlo así al Excmo. Sr. Gobernador, y que no es posible cubrir dicho déficit, acordando también se solicite de la Excelentísima Diputación provincial condone á este Ayuntamiento la mitad de lo que en el presente debe satisfacer á la misma como contingente, ó en su defecto moratoria para su pago.

Sesion del día 4 de Marzo.

Aprobando el presupuesto ordinario para 1883 á 1884, cuyo resumen es el siguiente: gastos, 18.899'22 pesetas; ingresos, 16.399'22 pesetas; déficit para cubrir con recursos extraordinarios, 2.500 pesetas. Acordando proponer para enjugar el déficit que resulta el recargo de 50 por 100 sobre los artículos comprendidos en la tarifa general de consumos y ya sujetos al 70 por 100, sin rematar, gravados á la cuarta parte de su precio medio, con arreglo á la tarifa que se formó y aprobó en el acto.

Sesion del día 15 de Marzo.

Reformando la tarifa formada en la sesión anterior sobre propuesta del recargo extraordinario en los artículos de consumo, según previene el Excmo. Sr. Gobernador en comunicación fecha 12 de este mes.

Valdaracete 30 de Mayo de 1883.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Valdaracete 3 de Junio de 1883.—V.º B.º=El Alcalde, Francisco García.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

Valdemorillo

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con la dotación de 180 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas dentro del término de 30 días, á mi autoridad.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Valdemorillo 6 de Junio de 1883.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Teniente Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, en el expediente que se está instruyendo en este Juzgado eclesiástico y Notaría del que suscribe á instancia de D. Luis

Page y Rodríguez, sobre reforma de la partida de defunción de Doña Aureliana Domínguez y Velasco, se cita, llama y emplaza á Sabas Cayetano Rivas y López, natural de Madrid, de 69 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días siguientes al de la publicación de este anuncio comparezca en la misma á prestar declaración que se interesa; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se dará á dicho expediente el curso que corresponda.

Madrid 9 de Junio de 1883.—Eliás Saez. 157

JUZGADOS MILITARES.

Puerto Padre.

D. Manuel López Pomares, Capitán Fiscal del batallón del regimiento infantería de la Habana, núm. 6.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero actual de un Oficial y varios individuos de tropa de este batallón que desaparecieron en la acción de guerra librada contra el enemigo el día 26 de Setiembre del año 1873, en el punto denominado Arroyon de San Antonio, jurisdicción de Holguín; en uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al sargento segundo Ignacio Noguera Vicencosa, hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, provincia de idem, á que manifieste su residencia por conducto de la Autoridad local del punto donde se hallen, en el término mas breve posible.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de la que es natural.

Dado en Puerto Padre á los cuatro días del mes de Abril de 1883.—Manuel López.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama á Mariano Saz, Juan Santos y Florentino Reimonte, que en el mes de Diciembre último habitaban en la calle de San Vicente, núm. 30, y al dueño de la frutería que en dicha época había en la calle de Jesús del Valle, núm. 48, ignorándose el nombre y apellido de éste y el domicilio actual de todos, para que en el término de 10 días se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del actuario, sitios en la casa de Canónigos, á prestar declaración en la causa que se instruye contra Emilia Gómez y Gómez por estafa; bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 6 de Junio de 1883.—V.º B.º= Ayllon.—El Escribano, Rafael Valdívieso.

Arévalo.

D. Jorge Coca y Salcedo, Juez de

instrucción de esta villa de Arévalo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por segunda vez á Juan Jiménez Martín, alias Casero, de 50 años de edad, casado, jornalero, natural del Barco de Avila, vecino que fué en algún tiempo de Madrigal de las Torres, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 20 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario con objeto de hacerle saber un auto que ha recaído en la causa que se instruye contra expresado sujeto por allanamiento de morada y amenazas dirigidas á Francisco Blina, de naturalidad francés; bajo apercibimiento de que no comparecer en el término referido le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arévalo á 2 Junio 1883.—Jorge Coca y Salcedo.—Por mandado de su señoría, Santiago Hernández.

Décimocuarto tercio de la Guardia civil.

Debiendo celebrarse el día 10 de Julio próximo, y á las doce de su mañana, una subasta pública para contratar la construcción de los efectos de corraje, equipos y baules que necesiten en cuatro años los individuos de este tercio, con sujeción á los tipos y pliego de condiciones que durante un mes estarán de manifiesto en el cuarto de conferencias del cuartel del barrio de Salamanca, Serrano, 44, se avisa al público para que las personas que quieran tomar parte en la misma concurren dicho día al local y hora señalados en que tendrá lugar el acto, ante la Junta económica correspondiente.

Madrid 7 de Junio de 1883.—El Coronel Subinspector, Gregorio Valencia Orús.

Anuncios.

LOS AMIGOS DE REDING.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Hallándose en descubierto con esta Sociedad por dividendos pasivos no satisfechos los Sres. D. Juan Azua y Suárez, D. Bernardo Belinchón, D. Joaquín Céspedes, Doña Blanca Dubost, Doña Dorothea Fuentes Espina, D. Luis Hysern, D. Patricio Jontoya, D. Teodoro Jontoya, D. Manuel Jontoya, Doña Casilda Jontoya, Doña Eugenia Merino, D. Tomás Revenga, D. José Molina, Doña Teresa Suárez Monge y D. Luis Tejero y Malo, han sido requeridos por primera vez al pago el día 8 de los corrientes, con arreglo al art. 21 y efectos consiguientes de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859 y art. 6.º del reglamento social.

Madrid 8 de Junio de 1883.—El Presidente, Ramón Sáinz. 152

Sociedad contratista de la picadura de vena de tabaco.

Balance en 31 de Diciembre de 1882, aprobado en junta general de 30 de Abril último.

ACTIVO.		Pesetas cénts.
Moviliario.....		2.722
Deudores por cuentas.....		331.258'45
Efectos á recibir.....		40.676'52
TOTAL.....		374.656'97
PASIVO.		
Capital-acciones.....		250.000
Efectos á pagar.....		4.046'85
Acreeedores por cuentas.....		4.823'47
Ganancias y pérdidas.....	{ Beneficios realizados..... 75.110'13	
	{ Beneficios no realizados..... 40.676'52	
		115.786'65
TOTAL.....		374.656'97

Madrid 25 de Mayo de 1883.—V.º B.º=El Gerente, Pío A. Carrasco.—El Tenedor de libros, Francisco Lamparero. 176—P. 4